



OK

RESOLUCIÓN No. (6148) 16 de septiembre 2020

Por la cual se acreditan algunas dignidades Directivas, de Gestión y de Control del Departamento de Arauca y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora, los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Departamento de Arauca.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Departamento de Arauca a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO LIBERAL DEPARTAMENTAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SENADOR DE LA REPÚBLICA MAS VOTADO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	91216951	MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ ✓
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	9656236	NEVARDO ENEIRO RINCÓN VERGARA ✓
DIPUTADOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	1116783080	JUAN ALFREDO QUENZA ✓
	68303879	ALEXA MILENA QUIRIFE BOHÓRQUEZ ✓
	91490160	CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ ✓
	17584601	HERNANDO POSSO PARALES ✓
CANTIDAD DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA	91233015	ROGER JESÚS BENÍTEZ CASANOVA ✓
	30187649	MARÍA ISABEL GELVES OROZCO ✓
	68297852	DIANA MARÍA NIEVES NIÑO ✓
	17589979	ERNEY RUIZ ESTRADA ✓



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

(ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)	68293432	LUZ ESTELLA QUENZA BECERRA	✓
	1119510456	JOSÉ ALFREDO PÉREZ RAMÍREZ	✓
	1116501698	DAYNIS MENDOZA SALDARRAGA	✓
	1115725641	ARLEY SÁNCHEZ	✓
	27652302	ELENID SEPÚLVEDA RINCÓN	✓
	68249976	CLAUDIA MONTES MENDOZA	✓
	1119511840	LEIDY GRACIELA RAMÍREZ GARCÍA	✓
	1117458946	ELIZA VIRGINIA VEGA NIEVES	✓
DOS (2) REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE JOVENES LIBERALES (ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)	1116498114	DISNEY VANEGAS PARRA	✓
	1116498078	JAILER WILLKENSON NORIEGA BUITRAGO	✓

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Departamental de Arauca a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	91233015	ROGER JESÚS BENÍTEZ CASANOVA
VICEPRESIDENTE	9656236	NEVARDO ENEIRO RINCÓN VERGARA
TESORERO	30187649	MARÍA ISABEL GELVES OROZCO

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Departamento de Arauca al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	68297852	DIANA MARÍA NIEVES NIÑO

ARTÍCULO TERCERO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Departamento de Arauca, acá reconocidos, ejercerán las

4



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

ARTÍCULO CUARTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional



MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General